

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado (PNMLCCO) 2019 - 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y transnacional
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 017-2019-IN

1. Avance del cumplimiento de los objetivos prioritarios

1.1 Resultado general (se recomienda un máximo de 150 palabras)

“Al 2030 se ha controlado en un 49% el incremento de las acciones delictivas vinculadas al crimen organizado”.

El resultado más relevante durante el primer año de vigencia de la Política ha sido el de difusión de la PNMLCCO entre las instituciones y actores involucradas en el cumplimiento de sus objetivos, lineamientos y servicios y por lo tanto ver al crimen organizado como un problema público que requiere y requerirá de la articulación multisectorial.

De otro lado, se denota que los objetivos han tenido un componente estratégico que ha permitido integrar a los equipos técnicos y servidores encargados de la provisión de los servicios y agilizar la toma de decisiones. No obstante, estos logros deben fijarse como permanentes para la implementación de la PNMLCCO.

1.2 Resultado de cada objetivo (Se recomienda un máximo de 650 palabras por cada objetivo)

OP.01. [Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales]

Los valores no han podido ser determinados debido a que durante el proceso de elaboración de la PNMLCCO no se estableció una línea de base dado que no se contaba con información sobre el valor. Al respecto, se esperaba que el registro de información se iniciara de forma posterior al levantamiento de línea de base. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para poder determinar esta información, las distintas instituciones estuvieron concentradas en la contención de los efectos de la pandemia.

Sin perjuicio de lo señalado, durante el año 2020 y en el marco de lo propuesto en el OP.01. y sus servicios de la PNMLCCO se elaboró una serie de materiales con contenido técnico-práctica para su difusión. El contenido de estos materiales de difusión proporcionaba recomendaciones, buenas prácticas y las bases para la lucha contra el crimen organizado sobre los siguientes temas: evidencia a ser empleada durante el proceso de investigación y investigación del delito de trata de personal. De otro lado, se socializó la PNMLCCO a través de talleres y reuniones multisectoriales con el objeto de articular los esfuerzos del Estado para la lucha contra el crimen organizado.

Teniendo en cuenta el tenor de los lineamientos y servicios, y pese a la pandemia por COVID-19, los operadores de justicia han mantenido y participado en los mecanismos de cooperación de carácter nacional e internacional y de este modo durante el año 2020 han continuado con el fortalecimiento de la especialización en materia de crimen organizado. No obstante, se sugiere incrementar los recursos financieros, logísticos y humanos en la lucha contra el crimen organizado.

OP.02. [Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional]¹

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, durante el año 2020 se han desarrollado acciones de control y fiscalización así como de servicios de investigación en materia de crimen organizado. De este modo la Policía Nacional del Perú (PNP) ha continuado con el despliegue de megaoperativos, que si bien son en menor número en comparación del año 2019 por efecto de la COVID-19², han permitido la lucha contra el crimen organizado.

A ello se suman los planes operativos policiales denominados Afrodita (Amazonas) y Cianuro (La Libertad), así como la operación Venceremos (San Martín), ejecutada en el marco de la lucha contra la tala ilegal y que tienen por objeto realizar investigación de estos delitos pero también incautar, decomisar los bienes, maquinarias, equipos e insumos prohibidos durante las interdicciones y capturar a los integrantes de las organizaciones criminales encargadas de cometer el delito, los mismos que son ejecutados de forma articulada con otros operadores de justicia y autoridades en la materia.

En esa línea, el delito de minería ilegal, incluido en la Ley N° 30077, ha recibido la atención del SERNANP a través de la gestión de áreas naturales protegidas (ANP). El MINAM y el SERNANP como autoridades en este tema vienen ejecutando el mantenimiento de la infraestructura para brindar un mejor servicio una vez que se reanuden las actividades en este importante sector y a su vez permita el desarrollo del sector turismo. Por ejemplo, el porcentaje de superficie erradicada y vigilada de minería ilegal al interior de las ANP durante el año 2020 fue de 78.32%.

De otro lado, el sistema de control de bienes fiscalizados creado por SUNAT registra el movimiento de 12.1 millones de toneladas métricas de insumos químicos fiscalizados, logrando una trazabilidad del 99% de los principales insumos químicos. Al respecto, durante el año 2020, se han realizado 724 acciones de fiscalización a usuarios inscritos en el Registro de Bienes Fiscalizados.

Frente a esta situación se sugiere fortalecer los programas presupuestales dirigidos a atacar los delitos comprendidos como crimen organizado a fin de mantener el sostenimiento de las actividades de investigación, control, fiscalización y detención con especial atención sobre la minería ilegal y sus delitos conexos que vienen golpeando fuertemente en la selva del país.

OP.03. [Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población]³

Durante el 2020, el fortalecimiento de la prevención en materia de crimen organizado fue de los objetivos que se ejecutó de manera permanente a pesar de las dificultades que se presentaron como consecuencia de la emergencia sanitaria. Estos servicios migraron de manera presencial a virtual, lo cual implicó la adecuación de las charlas y coordinar con el sector educación para una adecuada ejecución del servicio.

En tal sentido, el Ministerio del Interior llevó a cabo el servicio de prevención, como, por ejemplo, la campañas de prevención y concientización sobre crimen organizado denominada "*Ni víctima, ni cómplice*" que tiene como objetivo informar, sensibilizar, concientizar, motivar la reflexión y empoderar a los escolares de secundaria de colegios ubicados en zonas de alta incidencia delictiva con el objetivo

¹ Los valores no han podido ser determinados debido a que durante el proceso de elaboración de la PNMLCCO no se estableció una línea de base dado que no se contaba con información sobre el valor. Al respecto, se esperaba que el registro de información se iniciara de forma posterior al levantamiento de línea de base. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para poder determinar esta información, las distintas instituciones estuvieron concentradas en la contención de los efectos de la pandemia.

² Según las notas informativas de la PNP, durante el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se ejecutaron 78 megaoperativos mientras que entre el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se ejecutaron 44 megaoperativos.

³ Los valores no han podido ser determinados debido a que durante el proceso de elaboración de la PNMLCCO no se estableció una línea de base dado que no se contaba con información sobre el valor. Al respecto, se esperaba que el registro de información se iniciara de forma posterior al levantamiento de línea de base. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para poder determinar esta información, las distintas instituciones estuvieron concentradas en la contención de los efectos de la pandemia.

de evitar que los adolescentes puedan caer en manos de estas organizaciones, ya sea como víctimas o miembros de las mismas. Este servicio fue realizado de forma virtual.

Asimismo, durante el año 2020 Ministerio de Educación continuó con la estrategia de Convivencia Escolar, en la que el número de instituciones educativas focalizadas reciben asistencia técnica para la implementación de las actividades planificadas para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de casos de violencia. También, se logró remitir el documento resumen de la PNMLCCO por correo electrónico a los ministerios y otras entidades participantes en la elaboración e implementación de la PNMLCCO (comunicación interinstitucional).

OP.04. [Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado]

Al respecto, el Ministerio del Interior en su calidad de órgano conductor de la PNMLCCO solicitó información a las instituciones responsables de la dación de los servicios del OP04. Sin embargo, a la fecha esta información no ha sido reportada.

2. Alternativas para mejorar el cumplimiento e implementación de la política nacional

A la luz de lo descrito en la sección anterior y a consecuencia de la COVID-19, durante el 2020 las instituciones involucradas en el cumplimiento de objetivos, lineamientos y servicios han debido reajustar sus presupuestos puesto que en su mayoría fueron recortados producto de la emergencia sanitaria en el país.

Por lo cual, se sugiere que el nuevo Gobierno impulse todas aquellas acciones que busquen combatir el crimen organizado y la atención de sus víctimas. Al respecto, existe una serie de programas presupuestales que buscan atender estos delitos vinculados a fin de identificar las zonas donde se desarrollan economías ilegales y de esta forma determinar el nivel de vulneración de la soberanía nacional del territorio, la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la presencia de actividades ilegales conexas y las posibles repercusiones y/o impactos al medio ambiente y la sociedad.

En ese sentido, la ejecución de megaoperativos y las actividades que de esta devienen ha requerido y requiere una adecuada dotación de recursos humanos, logísticos y financieros que aseguren su integridad física pero también su salud todo en cuanto el COVID-19 ha afectado letalmente la salud de las personas y los esfuerzos realizados aún no logran contener la complejidad del fenómeno del crimen organizado.

De otro lado, sería importante poner atención en la población joven puesto que, el crimen organizado ha ido escalando y captando cada vez más a menores de edad. Por lo cual, se sugiere continuar gestionando acciones para el intercambio de experiencia y a su vez brindar información y capacitación a través de campañas de comunicación sobre el crimen organizado a fin de que se conozcan los riesgos a los que se enfrentan y los modus operandi del crimen. Y de esta forma disuadir el contacto y captación de menores de edad con organizaciones criminales.

De otro lado, los operadores de justicia e instituciones involucradas en la materia han solicitado la presencia de personal policial para realizar acciones de control operativo en las principales rutas de acceso a zonas donde transitan insumos químicos que estarían siendo utilizados para el tráfico ilícito de drogas y minería ilegal de manera ilegal, lo que ha dificultado la labor de control y fiscalización. Por lo cual, es importante que las autoridades realicen las gestiones necesarias y/o coordinen con las fuerzas armadas para complementar el despliegue de seguridad.

En el nuevo contexto que nos ofrece el COVID-19, se hace necesario y se recomienda invertir recursos para combatir la carencia de conectividad y/o de equipos tecnológicos (computadora/smartphone) principalmente en aquellas zonas del territorio nacional que son de difícil acceso. Así como formular

la elaboración de programas presupuestales orientados a la lucha del crimen organizado en materias como la tala ilegal.

Finalmente, se ha tomado conocimiento que a través de Decreto Supremo N° 168-2020-PCM se modificó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, en donde se ha incluido para la ficha de servicio determinar las actividades para proveer el servicio. Para ello, se deberá elaborar las actividades operativas, metas y unidades orgánicas de/los ministerios/s que intervienen en la política nacional, responsables de la implementación. Se incorpora un cronograma de implementación que considera los tres niveles de gobierno, según corresponda. En ese sentido, se sugiere que el CEPLAN brinde pautas sobre la pertinencia de formular un PEM o actualizar el documento de la PNMLCCO.